

1940-DRPP-2021. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las siete horas con veintiuno minutos del ocho de julio de dos mil veintiuno.

Proceso de conformación de estructuras del partido ALIANZA DEMOCRATICA NACIONAL en el cantón MONTES DE ORO de la provincia PUNTARENAS.

Mediante auto n.º 1860-DRPP-2021 de las siete horas con cincuenta y siete minutos del primero de julio de dos mil veintiuno, este Departamento le indicó al partido ALIANZA DEMOCRATICA NACIONAL que la estructura partidaria del cantón de MONTES DE ORO, de la provincia de PUNTARENAS, se encontraba incompleta dado que estaban pendientes de designar los cargos de secretario propietario, secretario suplente, fiscal propietario y un delegado territorial, por cuanto las personas designadas en esos cargos en la asamblea celebrada por el partido político el dieciséis de junio del año en curso: Cristian Adel Rodríguez Mora, cédula de identidad n.º 603120990; Franciny Jiménez Palma, cédula de identidad n.º 604730966 y Argerie Serrano Espinoza, cédula de identidad n.º 603620057, fueron nombrados en ausencia y a la fecha no constaban en el expediente de la agrupación política, las respectivas cartas de aceptación, razón por la cual, a fin de subsanar las inconsistencias advertidas, se instó al partido ALIANZA DEMOCRATICA NACIONAL a presentar dichas misivas o, en su defecto, celebrar una nueva asamblea cantonal para designar los cargos vacantes.

Ahora bien, en virtud de lo anterior, el partido político presentó en la Sede Regional del Tribunal Supremo de Elecciones de la ciudad de San Ramón, las cartas de aceptación de los señores Rodríguez Mora, Jiménez Palma y Serrano Espinoza, en las que consta su consentimiento en relación a los cargos en que fueron nombrados en la asamblea que nos ocupa.

En consecuencia, las inconsistencias señaladas en el auto de cita fueron subsanadas y la estructura designada por el partido ALIANZA DEMOCRATICA NACIONAL en el cantón de Montes de Oro, de la provincia de Puntarenas, quedó integrada, en forma completa, de la siguiente manera:

**PROVINCIA PUNTARENAS
CANTÓN MONTES DE ORO**

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
602550183	ONEIDA SANCHEZ ZAMORA	PRESIDENTE PROPIETARIO
603120990	CRISTIAN ADEL RODRIGUEZ MORA	SECRETARIO PROPIETARIO
604460150	ANA LISETH ALVAREZ SANCHEZ	TESORERO PROPIETARIO
602860033	FIDEL GONZALEZ LEITON	PRESIDENTE SUPLENTE
604730966	FRANCINY JIMENEZ PALMA	SECRETARIO SUPLENTE
503710392	MIGUEL ANGEL VALLEJO TENORIO	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
603620057	ARGERIE SERRANO ESPINOZA	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
604460150	ANA LISETH ALVAREZ SANCHEZ	TERRITORIAL
602860033	FIDEL GONZALEZ LEITON	TERRITORIAL
604730966	FRANCINY JIMENEZ PALMA	TERRITORIAL
503710392	MIGUEL ANGEL VALLEJO TENORIO	TERRITORIAL
602550183	ONEIDA SANCHEZ ZAMORA	TERRITORIAL

De previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado todas las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en el numeral cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas.

Con fundamento en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento referido y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFÍQUESE. -**

Héctor Fernández Masís
Director General

HFM/vcm/ach

C.: Exp. n.º 327-2020, partido Alianza Democrática Nacional
Ref., No.: 10537, 9789 / 12030, 9914 / 12352, 10243 / 12355, 10245-2021

